

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 de mayo de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario radicado con el No. 110013105015201800417-00, informando que no se dado tramite por parte de la Junta Regional de Calefacción de invalidez y ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Colpensiones y la parte actora pone en conocimiento de este despacho, la manifestación de la Junta Regional de calificación de Invalidez en cuanto a que no procede el recurso de apelación y solicita se siga el trámite correspondiente. Sírvase Proveer

La secretaria,

**DEISY VIVIANA APONTE COY**

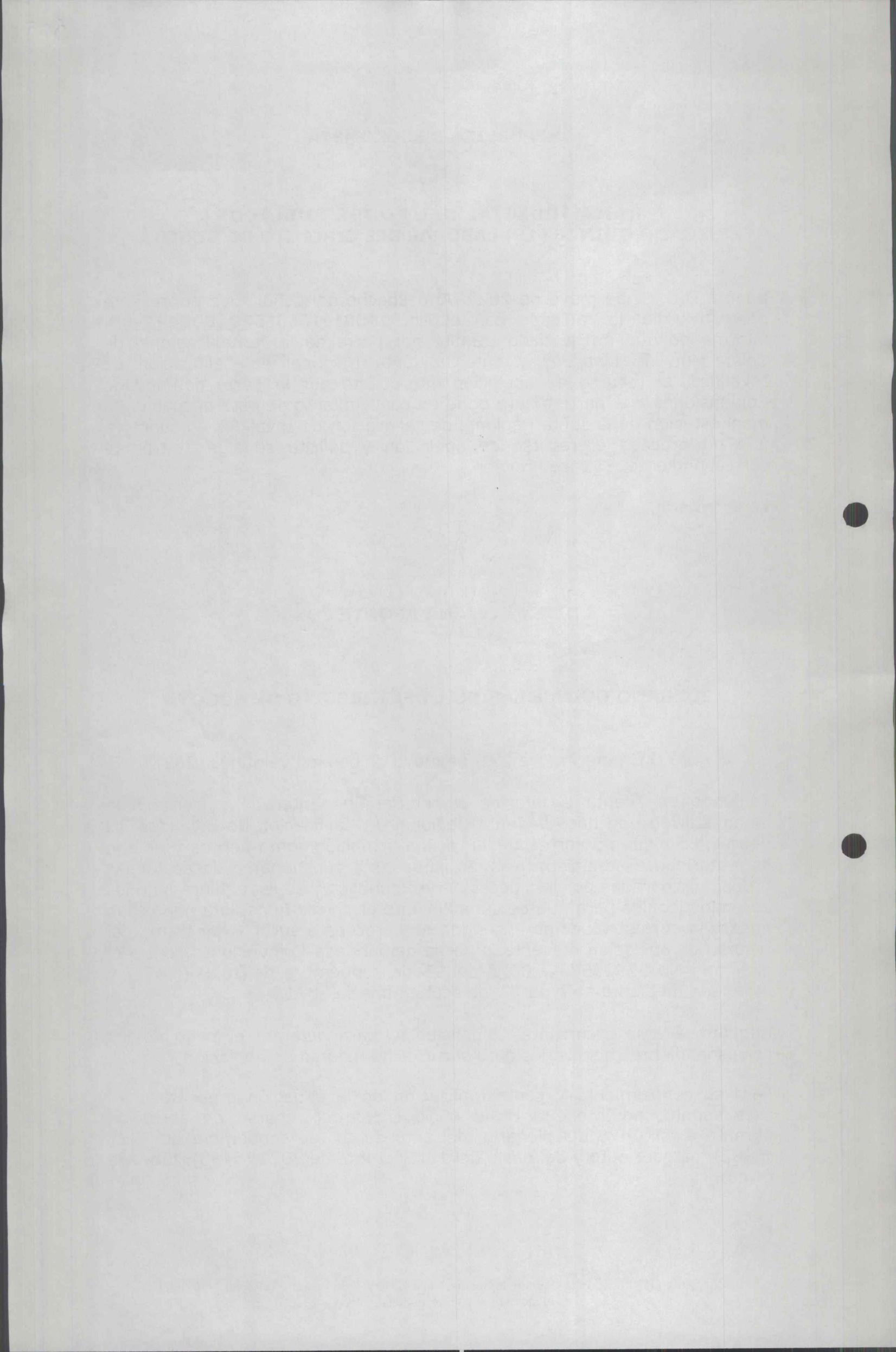
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y frente a la manifestación que hace la Junta Regional de Calificación de Invalidez, se debe indicar que no correspondía a una actuación como peritos y no son las autoridades administrativas las llamadas a cuestionar o desacatar las órdenes impartidas por los jueces de la República y se le requiere bajo los apremios legales para que dé cumplimiento en forma inmediata a la orden impartida por este Juez en el sentido que proceda a surtir y dar trámite al recurso de apelación presentado por la demandada Colpensiones contra el dictamen No 52929573 - 6878 del 25 de septiembre de 2020 (Fl451) y ordenado mediante auto del 17 de septiembre de 2021.

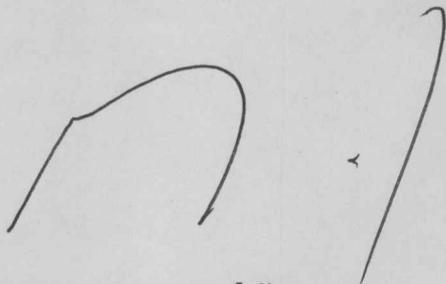
Requírase a la recurrente Colpensiones, para acredite el pago de los correspondientes honorarios para surtir dicho recurso de apelación.

Para su conocimiento y contextualización de la situación presentada en este asunto, adjúntese a dicho oficio copia del recurso de apelación obrante a folio 475 del plenario, del auto del 17 de septiembre de 2021 (fl482), de este auto y del oficio del 1 de octubre de 2021 (fl483). **Líbrese oficio.**



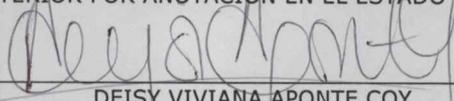
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,



**ARIEL ARIAS NÚÑEZ**

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.  
HOY **20 DE MAYO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **020**



DEISY VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

